



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la sala de sesiones de Consejo Directivo, siendo las 11h10 del día jueves 18 de septiembre de 2025, previa constatación del quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo, presidida por el PhD. Geovanny Carrera, Decano encargado de la Facultad. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Marcía Singaña Figueroa, Secretaria Abogada (E) de la Facultad. Asisten los siguientes miembros:

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO:

PhD. Geovanny Carrera, Decano encargado de la Facultad, Ph.D. Rosa Suárez y MSc. Denice Muñoz, representantes docentes, Srta. Pamela Velozo, representante estudiantil y Sra. Andrea García representante por los empleados y trabajadores al Consejo Directivo.

MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO:

MSc. Luisa Peñarreta, Directora de la Carrera de Psicología Clínica, MSc. Lilian Toro, Directora de la Carrera de Psicología y MSc. Myriam Ángel, Directora de la Carrera de Psicología Educativa.

Previo a inicio del orden de día, se conoce lo siguiente:

- 1) El PhD. Geovanny Carrera, Subdecano, solicita que por Secretaría se de lectura al correo de 18 de septiembre de 2025, enviado por el PhD. Luis Landeta, Decano, quien delega al señor Subdecano presidir la sesión de Consejo Directivo.
- 2) Se comunica por Secretaría que existe un pedido de la PhD. María de Lourdes Rosales, docente de la Facultad, para que se le reciba en Comisión General en la sesión convocada al Consejo Directivo, para tratar el tema de sus horas de devengación; petición que ha sido calificada favorablemente por el señor Decano.

En este punto, el PhD. Geovanny Carrera, delegado por el señor Decano, solicita se le reciba a la docente PhD. María de Lourdes Rosales, para escuchar la exposición del tema.

Se recibe en Comisión General a la PhD. María de Lourdes Rosales, docente de la Facultad, quién expresa su preocupación respecto a su devengación e informa que, ya es el tercer semestre de la nueva gestión y no se le ha asignado horas para devengar, siendo que es su derecho y obligación, razón de eso ella se siente perjudicada y al momento en el que tenga que mostrar sus documentos, no va poder hacerlo, lo que le preocupa y demandó pedir este espacio es que al parecer la culpa es de ella, por no haber entregado a tiempo el documento de pedido de escritura de artículos en el Vicerrectorado de Investigación y tampoco ha entregado un proyecto de investigación, indicando que para eso ella necesita tiempo para hacerlo, además, mencionó que nunca le comunicaron cuales fueron los plazos y queda como que no está cumpliendo cuando no es así, siendo que su evaluación del desempeño docente es una de las mejores; así mismo menciona que su carga horaria está saturada de las actividades de docencia, no es que ella no quiera cumplir con su devengación al contrario es que se encuentra presa en los procesos administrativos, académicos que se están llevando a cabo en la Facultad e indica haber asistido a los tribunales



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

de grado del caso complejo con dos horas, lo que conlleva hacer preguntas, exámenes, leer los casos y finalmente asistir a los tribunales; en lo relacionado a prácticas le han asignado 3 horas para 37 estudiantes, lo que es el doble de estudiantes asignados, siendo que en la gestión del MSc. Duncan Estévez tuvo 17 estudiantes a su cargo con las mismas 3 horas, la nueva gestión le ha informado de que iban a corregir errores y que estaban corrigiendo cosas, pasó al siguiente semestre y todavía siguen corrigiendo cosas y resulta que ahora ya no tiene los 37 sino 80 estudiantes, a lo que le han manifestado que tiene que revisar sus casos ya que les han bajado a 3 siendo que anteriormente eran 10, nada de eso tiene por escrito, ni los lineamientos están claros y todo es verbal. Por otra parte, indica que era responsable de un curso pero tenía que revisar que los estudiantes del otro curso también presenten bien sus 3 casos asignados a su asignatura; adicional menciona que debe firmar informes en los que el profesor de la asignatura de Intervención en Crisis era uno, quién explicó de cómo debería presentar los casos era otro docente y la que finalmente firmaba era ella; así también, manifiesta que con titulación se le ha asignado horas cuando ella ha pedido de favor se considerara que por los tiempos en los que se les asigna docentes tutores a los estudiantes, no se logró cumplir con 6 de ellos, por lo que ha solicitado que se asignen horas para esa actividad, informándole que no, ya que eso depende del docente, entonces este semestre tutoría 10 tesis, con todas esas explicaciones informa que si ella no está llegando a los tiempos para presentar un proyecto de investigación o una escritura de artículo científico es porque su carga horaria está recargada, en consecuencia solicita a este Consejo Directivo lo siguiente: 1. Se le entregue una copia del acta donde informa del porque no tiene horas ni para artículo científico ni para crear o desarrollar un proyecto de investigación para efectos de su devengación; 2. Que la carga horaria sea equitativa y socializada con transparencia y al momento de que se les entregue la misma, se les indique cuáles son las horas que deben timbrar y cuáles no, junto a los lineamientos que deben cumplir; 3. Que todas las actividades de examen complejo, prácticas y titulación se distribuyan de manera equitativa para que los docentes no terminen saturados quienes están en octavo y noveno semestre; 4. Solicita que, para la próxima carga horaria primero se haga una reunión donde se comunique cualquier asignación y no en la que reciba un papel donde ya fue asignada al Examen de Habilitación, pues existe su interés de devengar y no va a dejar pasar esta oportunidad. Al respecto la MSc. Luisa Peñarreta, Directora de Carrera de la Licenciatura en Psicología Clínica, realiza la consulta a la docente, sobre si entregó al Vicerrectorado de Investigación un proyecto o artículo, a lo cual ella menciona nuevamente que no ha podido presentar ya que su carga horaria está recargada, además, la Dra. Denice Muñoz, Representante docente, propone se realice un listado con los docentes que deben devengar a fin de que se analice en que pueden devengar. El Consejo Directivo a petición de la MSc. Denice Muñoz, reconsidera el contenido del antecedente y solicita criterio a la secretaria abogada respecto a la entrega de la grabación solicitado por la docente, quien enfatiza que lo que se escucha en el audio es que la docente pide el acta de la sesión, sin embargo, menciona que la Constitución de la República del Ecuador, en el Capítulo Sexto, al definir las libertades, Derechos de Libertad, Art. 66 dice: *"Se reconoce y garantiza a las personas", en la parte pertinente dice: en el numeral (...) "18 El derecho al honor y buen nombre. La Ley protegerá la imagen y la voz de la persona. 19. El derecho a la*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de ley.”. Las cursiva y subrayado me corresponden.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: 1) Informar a la docente PhD. María de Lourdes Rosales, que se tendrá en consideración lo expuesto, y que se entregará el acta de la sesión una vez que apruebe este organismo; 2) Previo a la planificación académica del próximo semestre, se remitirá un comunicado a los docentes que tienen horas por devengar, informen a la Carrera el tiempo que tienen, a fin de dar prioridad en el plan de devengamiento; y, 3) Recordar a los docentes por intermedio de las direcciones de carrera que ellos son los responsables de gestionar sus horas de devengamiento.

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta No. 015 de la Sesión Ordinaria de 04 de septiembre de 2025.
2. Aprobación del distributivo de carga horaria, periodo académico 2025-2026.
3. Lectura de comunicaciones y aprobaciones ad referéndum.
4. Asuntos varios

Desarrollo del orden del día:

1. Aprobación del Acta No. 015 de la Sesión Ordinaria de 04 de septiembre de 2025.

El Señor Decano encargado pone a consideración el Acta No. 015 de la Sesión Ordinaria de 04 de septiembre de 2025, misma que es aprobada con las observaciones de forma realizadas por la señora Andrea García, representante de los empleados y trabajadores.

2. Aprobación del distributivo de carga horaria, periodo académico 2025-2026.

- 2.1.** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-SA-2025-0356-0 de 08 de septiembre de 2025, suscrito por el PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la Facultad, quien remite el distributivo de carga horaria docente para el periodo académico 2025-2026 con las respectivas aprobaciones de los consejos de Carrera.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar la planificación de la carga horaria docente para el periodo académico 2025-2026 de la Facultad de Ciencias Psicológicas y remitir a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado y, señoras directoras de carrera.

3. Lectura de comunicaciones y aprobaciones ad referéndum.

- 3.1.** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-SA-2025-0360-0 de 09 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Secretaria Abogada, quien informa que el señor Decano aprobó *Ad referéndum* el Oficio FCPSi-DEC-2025-024 de 09 de septiembre de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

2025, relacionado a la terna para la Comisión de Investigación de Facultad (COIF), esto en vista de la renuncia presentada por la PhD. Rosa Tatiana Suárez Erazo, Coordinadora de la COIF, mediante Oficio Nro. UCE-DCP-CLP-2025-0312-O de 05 de agosto de 2025, en el que menciona lo siguiente " *El presente tiene por objetivo dar a conocer a usted mi decisión de no continuar como Coordinadora de la COIF (Comisión de Investigación de la Facultad) gestión que la venía desempeñando desde marzo del 2023 hasta la fecha*". Por lo antes expuesto se sugiere la siguiente terna: 1.- PhD. Marco Gamboa, 2.- PhD. Cecilia Bravo, 3.- PhD. Ana León, además, se conoce el Oficio Nro. UCE-VIDI-2025-2048-O de 17 de septiembre de 2025, suscrito por la Dra. Myriam Zurita, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, quién informa que, en respuesta al Oficio Nro. UCE-FCP-SA-2025-0360-O de *Ad Referéndum*, se encuentra aprobada la conformación de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Psicológicas, una vez confirmado que, cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 5 del "Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultad", en base al siguiente detalle: 1.- PhD. Marco Gamboa, 2.- PhD. Cecilia Bravo y 3.- PhD. Ana León, además, recuerda que es necesario se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento en el Artículo 5. Conformación y requisitos, en donde se indica que: *2.- Al menos un representante estudiantil de los dos últimos semestres designado(s) de entre los representantes estudiantiles de Consejos de Carrera/Posgrado (titulares o alternos). Su selección se hará en base a su registro académico. En el caso de las Carreras de Ciencias Médicas los representantes estudiantiles serán de los semestres anteriores al internado rotativo.*

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Se realice un alcance al Oficio Nro. UCE-FCP-SA-2025-0360-O, explicando a la Señora Vicerrectora de Investigación que la terna propuesta es para reemplazar a la PhD. Rosa Suárez, quien ha presentado su renuncia a la COIF de la Facultad, donde se desempeñaba como Coordinadora.

- 3.2. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-DEC-2025-0918-O de 16 de septiembre de 2025, suscrito por el PhD. Luis Landeta, Decano de la Facultad, quien pone en conocimiento que, una vez cumplido el plazo como integrante de la Comisión de Educación Continua el MSc. Álvaro Raza y en cumplimiento a lo que dictamina el Art. 1 del Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador, remite la terna de integrantes a fin de determinar el reemplazo del docente mencionado: 1. MSc. Estévez Escobar Duncan Fernando, 2. MSc. Ortiz Esquivel Luz Eidy y 3. MSc. Guananga Quishpe Luis Armando.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Designar al MSc. Duncan Estévez, como integrante de la Comisión de Educación Continua en reemplazo del MSc. Álvaro Raza, por un período de dos (2) años, conforme lo señala el Art. 1 del Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico.

- 3.3. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-DEC-2025-0919-O de 16 de septiembre de 2025, suscrito por el PhD. Luis Landeta, Decano de la Facultad, quien propone la terna para Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias Psicológicas de acuerdo al Reglamento de Carga Horaria Docente para



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Periodo Ordinarios y Extraordinarios, mismos que se detallan: 1. MSc. Ortiz Esquivel Luz Eidy, 2. MSc. Raza Caicedo Álvaro y 3. MSc. Calderón López Okia Mariela.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Designar a la MSc. Eidy Ortiz como Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias Psicológicas, conforme lo señala el Art. 80 del Estatuto de la Universidad.

- 3.4. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-DEC-2025-0920-O de 16 de septiembre de 2025, suscrito por el PhD. Luis Landeta, Decano de la Facultad, quién remite la terna de docentes a fin de seleccionar al que cumplirá las funciones de Coordinador de Nivelación de la Facultad de Ciencias Psicológicas de acuerdo al siguiente detalle: 1. MSc. Raza Caicedo Álvaro, 2. PhD. Bravo Muñoz Jhony Cecilia y 3. MSc. Landeta Nacira. Terna que es puesta a consideración de los señores miembros con voto, quienes aprueban, excepto la PhD. Rosa Suárez, quien manifiesto su negativa.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Designar al MSc. Álvaro Raza como Coordinador de Nivelación de la Facultad de Ciencias Psicológicas, conforme lo señala el Art. 14, numeral 2, literal a) docencia, en su tercer ítem del Reglamento para la aplicación de la carga horaria docente.

- 3.5. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-SUB-2025-0330-O de 17 de septiembre de 2025, suscrito por el PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la Facultad, quien informa que, la Carrera de la Licenciatura en Psicología Clínica entrará en el proceso del examen de habilitación profesional que lleva a cabo el CES, y la prueba piloto será en marzo del año 2026, por lo que, es necesario asignar una Comisión Especial para dicha actividad y de acuerdo al Instructivo de carga horaria Art. 14 Actividades de dirección o gestión educativa, punto 3 Otras de gestión, literal f); en tal virtud, solicita la aprobación y asignación de 3 horas a los docentes que integrarán la Comisión Especial para el período académico 2025-2026, a fin de que trabajen en la preparación de los estudiantes de octavo y noveno semestre; considerados para participar en este proceso, de acuerdo al siguiente detalle: 1. MSc. Ana María León Tapia, docente con nombramiento permanente a tiempo completo; 2. PhD. María de Lourdes Rosales Villacrés, docente con nombramiento permanente a tiempo completo; 3. MSc. Susana del Rocío Borja Medina, docente de contrato a medio tiempo y 4. MSc. Diego Fernando Quezada Cevallos, docente de contrato a tiempo completo.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Designar a los docentes MSc. Ana León, PhD. María de Lourdes Rosales, MSc. Susana Borja, MSc. Diego Quezada, como integrantes de la Comisión Especial para el Examen de Habilitación 2025-2026 de la Licenciatura en Psicología Clínica, para lo cual se les asignará 3 horas en su carga horaria, por lo que el señor Decano conforme lo señala el Art. 14 Actividades de dirección o gestión educativa, punto 3 Otras de gestión, literal f) del Reglamento para la aplicación de la carga horaria docente, deberá oficiar a la señora



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Vicerrectora Académica y de Posgrado la solicitud de autorización de 3 horas semanales para los referidos docentes, anexando la presente resolución.

- 3.6. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-SUB-2025-0307-0 de 17 de septiembre de 2025, suscrito por el PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la Facultad, quién informa que, la Carrera de la Licenciatura en Psicología entrará en el proceso del examen de habilitación profesional que lleva a cabo el CES, y la prueba piloto será en marzo del año 2026, por lo que, es necesario asignar una Comisión Especial para dicha actividad y de acuerdo al Instructivo de carga horaria Art. 14 *Actividades de dirección o gestión educativa, punto 3 Otras de gestión, literal f*, en tal virtud, solicita la aprobación y asignación de 3 horas a los docentes que integrarán la Comisión Especial para el período académico 2025-2026, a fin de que trabajen en la preparación de los estudiantes de octavo y noveno semestre; considerados para participar en este proceso, de acuerdo al siguiente detalle: 1. MSc. Jorge Raúl Agila González, docente con nombramiento permanente a medio tiempo (trámite incremento de tiempo); 2. PhD. Marco Marcelo León Navarrete, docente con nombramiento permanente a tiempo completo; 3. MSc. Clara Alejandra Sosa Guachamín, docente de nombramiento a tiempo completo y 4. MSc. Estefany Elizabeth Nenger León, docente de contrato a medio tiempo.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Designar a los docentes MSc. Jorge Agila, PhD. Marco León, MSc. Clara Sosa y MSc. Estefany Nenger, como integrantes de la Comisión Especial para el Examen de Habilitación 2025-2026 de la Licenciatura en Psicología, para lo cual se les asignará 3 horas en su carga horaria. por lo que el señor Decano conforme lo señala el Art. 14 Actividades de dirección o gestión educativa, punto 3 Otras de gestión, literal f) del Reglamento para la aplicación de la carga horaria docente, deberá oficiar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado la solicitud de autorización de 3 horas semanales para los referidos docentes, anexando la presente resolución.

4. Asuntos Varios

- 4.1. La Señorita Pamela Veloso, representante estudiantil toma la palabra para consultar respecto a cómo se va llevar las clases el próximo semestre, principalmente para los estudiantes de octavo que inician el proceso de titulación. Al respecto, la señora Directora de Carrera de Psicología Clínica aclara que cada profesor va a tener su paralelo de 10 a 15 estudiantes y durante las clases se les va a guiar el proceso de enfrentamiento del caso.
- 4.2. La señora Andrea García, Representante de los Empleados y Trabajadores, solicita la palabra para insistir en el tema de los uniformes para el personal administrativo de la Facultad. Al respecto, la señora secretaria abogada, solicita la palabra para mencionar que se ha acercado con el señor Decano hablar con el señor Vicerrector Administrativo sobre este tema, quién ha manifestado que no está previsto en el PAP de Planta Central la compra de estos insumos para este año, pero que se ha conformado una Comisión para que inicie el proceso, mismo que se encuentra en la fase preparatoria.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15h40.



Ph.D. Geovanny Carrera
Presidente del Consejo Directivo (E)



Dra. Marcia Singaña Figueroa
Secretaria Abogada (E)